GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE SALUD

Valdecilla Marqués de Valdecilla FUNDACIÓN

CONVOCATORIA DE EMPLEO

FMV/CONV 2/2026

Requisitos de la persona candidata

- **Titulación exigida:** Licenciado en Medicina o titulación equivalente.

Presentación solicitudes

- **Periodo de presentación:** abierta y permanente
- **Documentación a aportar:**
  - DNI/NIE
  - CV completo
  - Informe de vida laboral
  - Acreditaciones de formación requerida.
- **Modo de presentación:** Plataforma de empleo de la FMV. Se revisarán nuevos expedientes cada 6 meses.

Perfil del Puesto

- **Tipo de contrato y duración:** Eventual (según normativa laboral vigente)
- **Retribuciones:** Nivel A-10 (dedicación I)
- **Dependencia jerárquica directa:** Dirección del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.
- **Funciones:** Las propias de un médico encargado de la donación de sangre tanto en puntos fijos como móviles. Recepción y selección potenciales donantes de sangre y componentes sanguíneos. Atención médica de las reacciones adversas asociadas al proceso de donación de sangre. Coordinación y supervisión de la actividad durante el desarrollo de las colectas de sangre intra y extrahopitalarias. Información y atención a donantes de sangre y componentes sanguíneos. Labores de promoción sobre donación de sangre, progenitores hematopoyéticos y otros tejidos de origen humano. Valoración de potenciales donantes de progenitores hematopoyéticos. Otras actividades que sean imprescindibles para el buen funcionamiento y desarrollo del área de donación de sangre y tejidos del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria (BSTC).

Valoración de candidatos

Las solicitudes recibidas se valorarán de la siguiente forma (puntuación total máxima: 100 puntos):

- **Formación Reglada:** (Puntuación máxima 10 puntos)

  - Por estar en posesión del título de Doctor: 6 puntos
  - Por estar en posesión de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria: 4 puntos

- Por estar en posesión de otra especialidad vía MIR: 3 puntos
- Por estar en posesión de un Master oficial: 2 puntos por cada Master

- **Experiencia profesional:** Se valorará la experiencia laboral acreditada con arreglo a los siguientes criterios (puntuación máxima 80 puntos):

  a) Por servicios prestados como Médico en un Centro de transfusión o Unidad de donación vinculada a un Centro de transfusión: 0,25 puntos por mes completo trabajado a jornada completa.
  b) Por servicios prestados como médico en otras entidades del sector público diferentes de la anterior: 0,125 puntos por mes completo trabajado a jornada completa.
  c) Otras entidades sanitarias diferentes a los apartados anteriores: 0,075 puntos por mes completo trabajado a jornada completa.
  d) En lo referente a los apartados a) y b), se reconocerán de la misma manera los servicios prestados en la misma categoría en instituciones equivalentes del sistema sanitario público de la Unión Europea.
  e) En el supuesto de jornada a tiempo parcial la puntuación se disminuirá proporcionalmente atendiendo a la duración de la jornada. No se aplicará dicha disminución proporcional en caso de reducción de jornada por guarda legal de menores o cuidado directo de familiares.

- Entrevista: puntuación máxima 10 puntos.

  ➢ Se atenderá a la capacidad de incorporación inmediata, experiencia profesional, capacitación y necesidades del servicio.

Información básica sobre protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos recibidos es la Fundación Marqués de Valdecilla.

Sus datos serán tratados con la finalidad de resolver este proceso selectivo para la contratación de personal.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es su consentimiento inequívoco otorgado en el momento de enviarnos su CV y resto de documentación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la Fundación Marqués de Valdecilla en la siguiente dirección: Avda. de Valdecilla, s/n – Facultad de Enfermería (5ª Planta), 39008 de Santander. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.